

Resolución N° 0945
Lanús 17 JUL 2018

Visto el Concurso de Precios N°98/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 802-36/35 cuya apertura se realizó el 03 de Julio de 2018 a las 12:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 86 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 98/2018 cuya apertura se realizó el 03 de Julio de 2018 a las 12:00 horas por la **CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO VIDEO WALL**.

2º) Adjudíquese a la firma **MARIANO LINOVICH Y MAXIMILIANO LINOVICH SOCIEDAD DE HECHO** con domicilio en la calle Larrea N° 725 Piso: 6 Dto; D de la Ciudad Autónoma de Bs. As. la provisión de 1 (una) capacitación y puesta en marcha del equipo video Wall y 1 (una) instalación, en la suma total de PESOS ciento sesenta mil (\$160.000) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 88.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economia y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús